



CONSTANCIA DE TRASLADO COMÚN A NO RECURRENTES

Despacho:	Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado
-----------	--

CAUSA: 11001 60 00 000 2022 01626 00
PROCESADO: **CRISTIAN LEONARDO CASTRO OJEDA**
DELITO: **Concierto para delinquir agravado y otro.**

En la fecha **cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**, siendo las 07:30 a.m. se dejan las presentes diligencias en Secretaría a disposición de las partes **no apelantes** de la sentencia de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), por el término de **cinco (5) días hábiles**, conforme lo dispone el Artículo 179 de la Ley 906 de 2004, y para los fines que estimen pertinentes, informando que el Dr. Carlos Alberto Serrano Obando en su condición de defensor del procesado, sustentó dentro del término legal el recurso de apelación interpuesto contra el fallo proferido.

INICIO DE TÉRMINOS	04 DE MARZO DE 2024 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	08 DE MARZO DE 2024 A LAS 05:00 P.M.


CARLOS ANDRES DIAZ LIZCANO
Secretario